

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 89/2024, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LAS PYMES EXTREMEÑAS, A TRAVÉS DE UNA MAYOR CAPACITACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SUS CUADROS DIRECTIVOS.

El artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla, dentro del procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general, la necesidad de elaborar una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar el proyecto normativo, en base a lo cual procede la emisión de la presente Memoria Económica del proyecto de Decreto por el que se modifica *el Decreto 89/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación directiva.*

El vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el presente régimen de ayudas, contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años. Resulta vital que las pymes dispongan de equipos directivos lo suficientemente capacitados y cualificados en habilidades de gestión, dirección y de toma de decisiones, tales, que les permita abordar con éxito los cambios estratégicos necesarios para la consecución de los objetivos de crecimiento y competitividad deseados.

La formación directiva es una de las principales vías para incrementar el perfil competitivo tanto de un equipo como de una organización. Y para conseguir el máximo desarrollo de las personas directivas y de las organizaciones para las que trabajan, es prioritaria su formación, en sus diferentes vertientes, y apostar por ella es fundamental para lograr la competitividad.

Con este propósito el programa contemplado que ha sido desarrollado en las anualidades de 2024 y 2025, centrado en las personas como elementos clave de las organizaciones. Posibilitando que estos actores puedan conseguir la mayor cualificación directiva, lo que redundará en un mayor crecimiento de las empresas para las que trabajan. Acercando con ello, la alta formación empresarial y directiva impartida por prestigiosas escuelas de negocio a nivel nacional o internacional a las pymes de Extremadura, en diferentes ámbitos de carácter gerencial, de dirección, de toma de decisiones u otros relacionados con el desarrollo de proyectos de carácter estratégico para la pyme solicitante.

A demás, cabe añadir que en la ejecución del programa en las anualidades 2024 y 2025, y del análisis realizado tanto de los resultados obtenidos en la evaluación de los expedientes, como del contacto directo con el tejido empresarial al que se dirige el programa, se han identificado una serie de necesidades y/o debilidades que aconsejan la necesidad de introducir determinadas modificaciones puntuales en las bases, que redundan en ampliar significativamente el número de empresas beneficiarias con el aumento del porcentaje de financiación de la subvención que pasa de cubrir el



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXYZE87Q8X8CLK2JHWDQ6C9MKHQ	Fecha	13/10/2026 09:05:32
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



40% de la inversión real a un 60%, a demás las empresas ya no tienen que contar con un mínimo de 10 trabajadores en plantilla, pasando a un mínimo de 5 trabajadores en plantilla como otro de los requisito para poder solicitar la ayuda, y se proyecta aumentar la cuantía, que si en las anualidades de 2024 y 2025 la cuantía máxima concedida era de 4.000 euros por subvención concedida ahora aumenta hasta llegar como máximo a los 10.000 euros.

Para ello, se proyecta seguir subvencionando parcialmente los gastos de matriculación que suponga la realización de Master, programas executive, o similares, impartidos por Escuelas de Negocio o Universidades, que cuenten con alguna certificación de calidad en vigor reconocida internacionalmente, o bien, que acrediten que se trata de instituciones especializadas en educación ejecutiva y desarrollo profesional para personal directivo.

El programa de ayudas está abierto a la participación de pymes de prácticamente todos los sectores empresariales, a excepción del sector primario y otras actividades restringidas por la normativa comunitaria, con domicilio fiscal y centro productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de cuál sea su forma jurídica, que cuenten con una plantilla media del menos, 5 trabajadores contratados por cuenta ajena en Extremadura, en los doce meses anteriores la fecha de presentación de la solicitud.

Tomando en consideración los datos de ejecución de las dos convocatorias puestas en marcha hasta la fecha, en la que, entre ambas, se aprobó un promedio de 16 expedientes por convocatoria con una subvención media de 3.500 euros, dichas cifras prevén que se incrementarán como consecuencia de las mejoras a introducir en el programa de ayudas, las cuales se prevé que puedan alcanzar los siguientes impactos:

- Como consecuencia de disminuir el tamaño de la empresa de 10 a 5 trabajadores, se estima un incremento del 95 % en cuanto a posibles empresas beneficiarias. A esto hay que añadir una mayor flexibilidad a la hora de acreditar las funciones directivas de la persona participante, se espera que la medida contribuya a reducir significativamente uno de los principales motivos de desestimación detectados en las convocatorias tramitadas. De acuerdo con ello se prevé que vayan a concederse una media de 36 proyectos por convocatoria.
- En cuanto al incremento de la cuantía de las ayudas a conceder, elevándose el límite máximo de ayuda desde el 40% al 60% de la inversión subvencionable e incrementándose el límite máximo de subvención de 4.000 euros a 10.000 euros, tomándose como referencia las convocatorias desarrolladas, se prevé que, el importe medio de las ayudas a conceder pasarían de 3.500 euros a 7.000 euros, lo que supone un incremento del 91,6%.

Csv:	FDJEXYZE87Q8X8CLK2JHWDQ6C9MKHQ	Fecha	13/10/2026 09:05:32
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los costes previsibles del programa alcanzan un total de 750.000 euros, distribuidos a razón de un importe de 250.000 euros por cada una de las tres convocatorias previstas para las anualidades 2027, 2028 y 2029.

En Mérida, a fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO.

Celina Pérez Casado



Csv:	FDJEXYZE87Q8X8CLK2JHWDQ6C9MKHQ	Fecha	13/10/2026 09:05:32	
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	
				